



Confederación
Argentina de
Sordomudos



CumbreLSA

Declaración de Patrimonio Lingüístico y Herencia Cultural
de la Lengua de Señas Argentina
9 y 10 de Junio de 2007 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUMBRE NACIONAL DE PERSONAS SORDAS

El pasado 9 y 10 de Junio de 2007 se realizó en la facultad de Derecho de la UBA la Primera Cumbre Nacional de Personas Sordas, auspiciados por Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; Banco Central de la Republica Argentina; Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el aporte de la Dirección de Discapacidad de la Facultad de Derecho UBA, donde asistieron los Presidentes y Directores Sordos de 40 Asociaciones e Institutos de enseñanza de LSA de la Argentina.

La presencia de casi el 95% de las instituciones Sordas de nuestro país avaló rotundamente el clamor de la CAS para que las Personas Sordas se movilicen y se unan en pos de la **PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA.**

Asistieron a la misma las siguientes Instituciones:

- 1 – Asociación Argentina de Sordomudas-Casa Hogar
- 2 – Asociación Argentina de Sordos
- 3 – Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua
- 4 – Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua de Rosario
- 5 – Asociación de Sordomudos de La Plata
- 6 – Asociación de Sordomudos de Mendoza
- 7 – Asociación de Sordomudos de San Juan
- 8 – Asociación de Sordomudos del Chaco
- 9 – Asociación de Sordomudos del Gran Buenos Aires
- 10 – Asociación de Sordos Chubutenses
- 11 – Asociación de Sordos de Alto Valle de Río Negro
- 12 – Asociación de Sordos de Gualaguaychú
- 13 – Asociación de Sordos de Mar del Plata
- 14 – Asociación de Sordos de Misiones
- 15 – Asociación de Sordos de Neuquén
- 16 – Asociación de Sordos de Salta
- 17 – Asociación de Sordos de San Francisco
- 18 – Asociación de Sordos de Santa Fe
- 19 – Asociación de Sordos del Conurbano Sur
- 20 – Asociación de Sordos e Hipoacúsicos de Merlo
- 21 – Asociación de Sordos Integrados Marplatenses
- 22 – Asociación Fueguina de Sordos
- 23 – Asociación Israelita de Sordos



Confederación
Argentina de
Sordomudos



CumbreLSA

Declaración de Patrimonio Lingüístico y Herencia Cultural
de la Lengua de Señas Argentina
9 y 10 de Junio de 2007 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- 24 – Asociación Marplatense de Sordos e Hipoacúsicos integrados
- 25 – Asociación Riojana de Sordos
- 26 – Asociación Tucumana de Sordomudos
- 27 – Centro de Capacitación en Lengua de Señas Argentina
- 28 – Círculo de Sordos de Paraná
- 29 – Círculo Social, Cultural y Deportivo de Sordomudos de Rosario
- 30 – Centro de Recursos para Sordos (CRESCOMAS - Córdoba)
- 31 – Centro de Recursos para Sordos (CRESCOMAS – San Juan)
- 32 – Movimiento Sordos de Mendoza
- 33 – Organización Cordobesa de Sordos
- 34 – Centro de Jubilados y Pensionados Sordomudos de la Republica Argentina
- 35 – Unión Argentina de Sordomudos
- 36 – Curso de Lengua de Señas Argentina de Villa Ballester
- 37 – Instituto Integral de Educación
- 38 – Instituto de Lengua de Señas Argentina Alfredo H. Costa
- 39 – Señas, expresión y movimiento LSA
- 40 – ISAFE – Curso de Lengua de Señas Argentina Santa Fe

Como invitados de la apertura participaron y brindaron su compromiso de apoyo a nuestro objetivo, diferentes funcionarios públicos locales y nacionales representantes de todas las áreas relacionadas con el objetivo principal de la Cumbre.

Durante estos dos días, un Comité Científico Asesor, con total profesionalismo y respeto al protagonismo de los Sordos, se encargó de las actividades de interpretación y redacción del documento final. Dicho Comité estuvo integrado por:

- Dra. María Massone
- Lic. Mónica Curiel
- Lic. Laura Astrada
- Lic. Fabiola Heredia

La cumbre comenzó mencionándose la importancia de reconocer las distancias que se han producido entre la Lengua de Señas hablada por los mayores adultos Sordos y los niños, siendo los jóvenes la generación intermedia que muchas veces funciona como nexo intergeneracional.

El Presidente del Comité Organizador de la Cumbre y vicepresidente de la CAS Pablo Lemmo llamó a *“trabajar juntos para las generaciones futuras mediante la defensa de la Lengua de Señas como patrimonio lingüístico”* y desarrolló un recuento histórico sobre el surgimiento de los intérpretes en principio como intérpretes naturales (hijos oyentes de padres sordos) y luego el proceso de “profesionalización” con el dictado de cursos de Lengua de Señas por parte de estos intérpretes a otros oyentes. Este proceso generó



Confederación
Argentina de
Sordomudos



CumbreLSA

Declaración de Patrimonio Lingüístico y Herencia Cultural
de la Lengua de Señas Argentina
9 y 10 de Junio de 2007 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“distorsiones” en la Lengua de Señas, situación que urge de la intervención de la Comunidad Sorda.

Posteriormente el Sr. Diego Morales en una intervención muy aplaudida por los asistentes, presentó su disertación **“Purificación de la Lengua de Señas”**, haciendo hincapié en la problemática de los préstamos lingüísticos (señas tomadas de lenguas de señas extranjeras), extinción de señas de generaciones anteriores y creaciones azarosas de señas por intervención de oyentes y/o de Sordos oralizados.

Mencionó, entre otros temas, la importancia del respeto por las variedades regionales, recuperación de señas en desuso (en relación a las señas usadas por las generaciones anteriores), dificultad de modificar las señas ajenas a la LSA instaladas en la educación, donde la intervención del oyente es determinante, reconocimiento de la necesidad de capacitación de los profesores de lengua de señas, necesidad de respetar el proceso creativo de la Comunidad Sorda en el desarrollo de la LSA y elaboración de didácticas - técnicas de aprendizaje, recursos, objetivos, materiales didácticos- específicas para la enseñanza de la LSA acorde a la cultura Sorda.

Tras esta disertación, el Sr. Lemmo mencionó la importancia de instalar la preocupación sobre la defensa de la LSA, entendiendo que implica un proceso y que en este primer momento lo importante fue poder determinar pautas básicas de cómo trabajar de ahora en más.

Por la tarde, el Sr. Alejandro Makotrinsky disertó sobre la **“Situación de la enseñanza de la LSA”**.

Mencionó que la Comunidad Sorda ha evolucionado y es por ello que plantea la necesidad de ofrecer cursos de LSA destinados a distintos profesionales, así como la necesidad de formar intérpretes especializados por área. Se debe plantear una nueva modalidad de trabajo interdisciplinario donde el oyente ocupe otro rol, los Sordos deben formarse y capacitarse y los instructores Sordos serán los únicos responsables de las clases de LSA

Propuso un programa de enseñanza de la LSA haciendo hincapié en el intercambio cultural e invitó a formar grupos de trabajo para reflexionar acerca del reglamento que se votará el día siguiente.

¿Quién puede enseñar?

¿Quien no puede enseñar?

¿Qué pueden hacer los oyentes?

¿Qué no pueden hacer los oyentes?

¿Qué enseñamos los sordos cuando enseñamos?

Finalizando la primera Jornada, Pablo Lemmo, comentó que de los 16 grupos formados por 6 representantes de diferentes instituciones, absolutamente todos estuvieron de acuerdo en tres puntos de fundamental importancia para encarar el día final del trabajo:



Confederación
Argentina de
Sordomudos



CumbreLSA

Declaración de Patrimonio Lingüístico y Herencia Cultural
de la Lengua de Señas Argentina
9 y 10 de Junio de 2007 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- 1) **El oyente no debería enseñar LSA;**
- 2) **El Sordo debe estar capacitado para la enseñanza, sino significa pérdida de poder y de credibilidad frente a la Sociedad;**
- 3) **Deberían existir programas de enseñanza y capacitación desarrollados por un grupo de expertos con incidencia y control de la CAS.**

En la segunda jornada de trabajo, la presidenta de la CAS María Rosa Druetta mencionó la importancia de lograr un acuerdo entre todos ya que a partir de allí se podrá exigir el cumplimiento de la Ley que se proponga. Más adelante la legislación incluirá las pautas y podrá ser impartida a todas las asociaciones e institutos dirigidos por Personas Sordas. La idea es construir un marco común de referencia que sirva de guía para todas las instituciones, asociaciones e institutos privados, los que deberán regirse por éste.

Posteriormente se realizó una votación sobre las inquietudes presentadas el día anterior por el Sr. Makotrinsky, con la idea de tener una referencia sobre la opinión generalizada de las entidades presentes en relación al tema principal de la Cumbre.

Tras varias y comprensibles interrupciones (resultado de años de no preocuparse por nuestra Lengua ó de trabajar en forma aislada) y dudas aclaradas a diferentes participantes, se logró tener en claro:

- 1 - la necesidad de capacitar a las Personas Sordas interesadas en la enseñanza de la LSA con la metodología de enseñanza de segundas lenguas
- 2 – la importancia de que la LSA sea enseñada solamente por Personas Sordas capacitadas y miembros activos de la Comunidad Sorda.
- 3 – la importancia de que las personas oyentes respeten nuestra Lengua, nuestra Cultura, nuestro protagonismo y desistan de enseñar LSA pero trabajen en equipo con las Personas Sordas en actividades relacionadas como difundir, interpretar, organizar, investigar, capacitar instructores Sordos, etc.

Por cuestiones de tiempo, las votaciones de los temas restantes se postergaron hasta una nueva Cumbre, que se realizará más adelante en fecha y lugar a designar.

Tras esto, disertó el Sr. Juan Carlos Druetta sobre el tema **“Detalles específicos de las Legislaciones: Internacional, Nacional y Provincial de la República Argentina”**.

El Sr. Druetta hizo una síntesis de las leyes, declaraciones y convenciones que fundamentan el proyecto de Ley a presentar tras la Cumbre. Comentó que realizó un análisis de los instrumentos legales existentes en el mundo y en el país que favorecen los derechos reclamados por la Comunidad Sorda.

Luego presento detalladamente los documentos analizados en una intervención muy clara y detallada que fue aprobada por los presentes mediante un caluroso aplauso.



Confederación
Argentina de
Sordomudos



CumbreLSA

Declaración de Patrimonio Lingüístico y Herencia Cultural
de la Lengua de Señas Argentina
9 y 10 de Junio de 2007 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Finalmente, el Sr. Pablo Lemmo destacó que todas las leyes internacionales, inclusive aquellas que abordan el tema de discapacidad definen la problemática del Sordo como un problema de comunicación. Por lo tanto, **es realmente necesaria la defensa de la LSA como patrimonio lingüístico de la comunidad Sorda.**

Comentó que hubo algunas personas oyentes y Sordas no presidentes de asociaciones ni directores Sordos de Instituciones de enseñanza de LSA que demandaron asistir a la Cumbre, sin haber comprendido los fundamentos que motivaron la organización de dicha "Cumbre". Destacó nuevamente la importancia del gran porcentaje de Instituciones representadas, sabiendo que las pocas que no pudieron asistir por cuestiones de distancia, a lo lejos estaban apoyando lo que hacíamos porque era en bien de la preservación de nuestra Lengua, nuestra Cultura y de las generaciones futuras de Sordos.

Enfaticó en la importancia de no temer pero **tampoco discriminar** a las personas oyentes, ya que son muchas las que **realmente** desean compartir este camino con nosotros respetando nuestro protagonismo en la enseñanza de nuestra Lengua y la preservación de nuestra Cultura. La Comunidad Sorda siempre tuvo y tendrá lugar para estas personas.

Posteriormente se presentó **el proyecto de Declaración de la LSA, como patrimonio lingüístico y cultural de la Comunidad Sorda**, a cargo del Sr. Juan Carlos Druetta, que no fue debatido porque había sido analizado y aprobado por la Comisión Directiva de la CAS. También se creó un Departamento de LSA dentro de la CAS, que llevará adelante todo lo propuesto en la Cumbre.

Como culminación de la Cumbre, llegó el emotivo e histórico momento en que cada Institución de Personas Sordas asistente, por medio de su representante máximo, estampó su firma y sello en la Declaración, la cual será elevada a las altas esferas gubernamentales para su promulgación como Ley.

De suceder, a partir de ahí podremos recordar al **10 de junio como DIA DE LA INDEPENDENCIA DE LAS PERSONAS SORDAS ARGENTINAS.**